PODER JUDICIAL

Circunscripción Judicial Dpto. Central
Consejo de Administración

RESOLUCION Nº 93 /2022.

POR LA CUAL SE RECTIFICA LOS CONTRATOS N° 05/2022 Y N°06/2022, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 01/2022 "ALQUILER DE INMUEBLES PARA EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE J.A. SALDIVAR Y LIMPIO" - ID Nº 408600.----------

San Lorenzo, 13 de Julio de 2022.-

VISTO: Los Contratos N° 05/2022 suscripto con la señora **VIRSE ADA ROMERO DE ESPINOZA** y N° 06/2022 suscripto con la señora **MARIA PAOLA JARA MORALES**, la Nota DNC N° 6640/2022 de fecha 06 de julio de 2022 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el Dictamen N° 59/2022 de la Sección Unidad Operativa de Contrataciones; el Memorándum N° 182/2022 de la Unidad Operativa de Contrataciones y la Nota Nº 157/2022 de la Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central.----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, Los Contratos N° 05/2022 suscripto con la señora VIRSE ADA ROMERO DE ESPINOZA y N° 06/2022 suscripto con la señora MARIA PAOLA JARA MORALES, de fecha 08 de marzo de 2022, en el maraco del llamado a **LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 01/2022 "ALQUILER DE INMUEBLES PARA EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE J.A. SALDIVAR Y LIMPIO" - ID Nº 408600.----------**

Que, la Nota DNC N° 6640/2022 de fecha 06 de julio de 2022 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por el cual menciona en su parte pertinente cuanto sigue: *"…1. Hemos tomado conocimiento de la nota SUOC N° 158//2022 y considerando que se indicado que el contrato valido para la convocante para su correspondiente ejecución será el contrato correspondiente a lo cargado en el SICP en fecha 08/06/2022, indicamos a la misma que la vía correspondiente para subsanar errores u omisiones en las documentaciones es por medio de una rectificación y/o adenda correspondiente…".*----------

Que, los Contratos en cuestión, en su cláusula Novena, se hace mención al Art. 46 "reajuste del canon en contratos con particulares", y que conforme a las observaciones de la DNCP, corresponde excluir lo mencionado en dicha cláusula. Cabe mencionar que las demás condiciones de los Contratos quedan invariables.-

Que, de conformidad a lo establecido precedentemente, la Unidad Operativa de Contrataciones emite el Dictamen Nº 59/2022 en la cual eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central la rectificación de Los Contratos N° 05/2022 suscripto con la señora VIRSE ADA ROMERO DE ESPINOZA y N° 06/2022 suscripto con la señora MARIA PAOLA JARA MORALES.-----

Que, viendo todos los antecedentes, y no observándose impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en cuanto a la rectificación de los Contratos N° 05/2022 suscripto con la señora VIRSE ADA ROMERO DE ESPINOZA y N° 06/2022 suscripto con la señora MARIA PAOLA JARA MORALES.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, **el.**----------

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
R E S U E L V E:

ART. 1º; **RECTIFICAR,** los Contratos N° 05/2022 suscripto con la señora VIRSE ADA ROMERO DE ESPINOZA y N° 06/2022 suscripto con la señora MARIA PAOLA JARA MORALES, en el marco del llamado a **LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 01/2022 "ALQUILER DE INMUEBLES PARA EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE J.A. SALDIVAR Y LIMPIO" - ID Nº 408600**, por el cual se excluyen la clausula novena de ambos contratos con relación al reajuste, de conformidad al art. 46 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas", las demás cláusulas quedan invariables.----------

ART. 2º; **ANOTAR**, registrar y notificar.----------

Ante mí:

Abog. Silvia Patricia Centurión
Vice Presidente Segundo
Consejo de Administración - Central

Dra. María Teresa González De Daniel
Presidenta
Consejo de Administración - Central

Abog. Ma. Eugenia Giménez de Allan
Miembro
Consejo de Administración Dto. Central

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CENTRAL · PRESIDENCIA

Abog. Walter Riveros Cabañas
Secretario
Consejo de Administración Dto. Central